



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

27 DE OCTUBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5461



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE NACAJUCA 2021-2024  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 "2021, Año de la Independencia"



ANEXO 2 DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO TRES EXTRAORDINARIA  
 15 DE OCTUBRE DEL 2021

**PROGRAMA GENERAL DE DESCUENTO POR EL QUE SE  
 CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE  
 EJECUCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.**

LIC. SHEILA DARLIN ALVAREZ HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE NACAJUCA, TAB., EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 65, FRACCIONES II Y VII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 65, FRACCION V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

**CONSIDERANDO**

I.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, SON OBJETO DEL IMPUESTO PREDIAL LOS PREDIOS CLASIFICADOS EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO COMO URBANOS Y RÚSTICOS LOCALIZADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88, FRACCIÓN I, Y 103, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTA:

- A. LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS Y DE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES SOBRE ELLOS EDIFICADAS.
- B. LOS FIDEICOMITENTES MIENTRAS NO TRANSMITAN LA PROPIEDAD
- C. LOS POSEEDORES, POR CUALQUIER TÍTULO, DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS.
- D. LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE JUSTO TÍTULO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO Y DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

E. LOS POSEEDORES O ARRENDATARIOS DE TERRENOS NACIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TERRENOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMASÍAS.

III.- QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, SE CONSIDERA CONVENIENTE ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SEÑALADA, A FIN DE QUE SE ENCUENTREN REGULARIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y APOYARLOS PARA QUE TAL SITUACIÓN NO AFECTE EN FORMA EXCESIVA SU CAPACIDAD ECONÓMICA.

IV.- QUE EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, ESTÁ FACULTADO PARA APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO CONCEDER CONDONACIONES DE MULTAS Y RECARGOS DESDE UN PORCENTAJE MÍNIMO HASTA EL TOTAL DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRIBUYENTE ACTUALICE SU PAGO AL AÑO EN CURSO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETE APROBACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, EL SIGUIENTE:

**PROGRAMA GENERAL DE DESCUENTO POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO CONDONAR EL PAGO DE LOS RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, QUE SE HAYAN GENERADO O SE GENEREN RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO I "DEL IMPUESTO PREDIAL" DEL TÍTULO II "IMPUESTOS" DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO:

**SEGUNDO.** - EL PLAZO PARA DESCONTAR LOS ADEUDOS FISCALES Y OBTENER LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTE PROGRAMA, COMPRENDEN DESDE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, Y EL MONTO DE LA CONDONACIÓN SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES AL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO, MULTAS Y



GASTOS DE EJECUCIÓN GENERADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	DESCUENTO	EJERCICIO EN QUE SE CAUSA EL IMPUESTO
RECARGOS	100%	2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021
MULTAS	100%	
GASTOS DE EJECUCIÓN	100%	

**TERCERO.-** EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ APLICABLE A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE HUBIESEN OMITIDO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO.

**CUARTO.-** LOS CONTRIBUYENTES PARA OBTENER LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA, DEBERÁN ACUDIR ANTE LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, A CUBRIR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROGRAMA.

**QUINTO.-** LOS BENEFICIOS QUE SE CONFIEREN EN EL PRESENTE PROGRAMA NO OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES EL DERECHO A DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA.

**SEXTO. -** LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE TRAMITE ÁGILMENTE LA CONDONACIÓN DE RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON ESTE PROGRAMA.

**SEPTIMO.-** LA INTERPRETACIÓN DE ESTE PROGRAMA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL PRESENTE PROGRAMA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

**SEGUNDO.-** EL PRESIDENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE AMPLIAR O SUSPENDER EL PROGRAMA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

LIC. SHEILA DARLIN ALVAREZ HERNÁNDEZ  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CARLOS OVANDO LÁZARO  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

C. GABY DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
3ª. REGIDORA

LIC. CARMEN REMEDIO  
LÓPEZ DE LA CRUZ  
4ª. REGIDOR

C. ALEJANDRINA HERNÁNDEZ GERÓNIMO  
5ª. REGIDORA

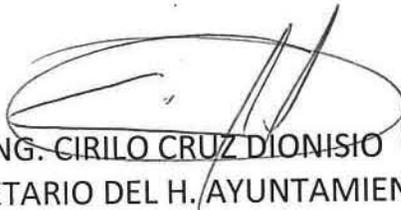
ING. CIRILO CRUZ DIONISIO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL QUE SUSCRIBE ING. CIRILO CRUZ DIONISIO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

## CERTIFICO

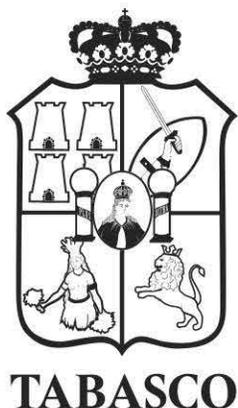
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL DEL PROGRAMA GENERAL DE DESCUENTO POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, DEL TRIENIO 2021-2024, MISMA QUE SU ORIGINAL OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE FIRMO Y SELLO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

  
ING. CIRILO CRUZ DIONISIO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: XzCoZEyONt4wpvXGVvEcP91mFtctWidy3nuEBa+koCKZJWCJ1Q2aGrhAx6RJa5+tvVlhMcjC WnyD6vwDDjcLccG2mlkvN1GcGPT8JomUQxg5YkVnjXUvV8CRwWUv+pqEUSwBCalrzfp/RWzrE+rufaK3pITxAgy aTaRrAHNMMeBgl3iAa26UU4vXBzMB2u6gxjRhCSKmUgD4vR+OsqcMTZlw0yNyEuIQBBUKZ1OY25u9rGVwVn BL2dUmAJdLufn55UaljbYDFW1wZVZBQo2oZWBRpJjNfDxUnpmRVdW6QzKTH7euBovsDapBATi1uw/rbeb+N5m v6tnapaUmlkOING==